



Gobierno Regional de Puno
Consejo Regional de Puno
ACUERDO REGIONAL N° 010-2014-GRP-CRP

Puno, 13 de febrero 2014

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Consejo Regional, llevada a cabo el día trece de febrero del año dos mil catorce, el Pleno del Consejo Regional ha aprobado la emisión del Acuerdo Regional, siguiente con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado por el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La estructura orgánica básica de los gobiernos regionales la conforma el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador". Concordante con lo establecido por el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, donde señala: "Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal".

Que, el Artículo 36° de la Ley N° 27867, estipula que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Oficio Múltiple N° 002-2013-ANCOR PERU/VPHIB, proveniente del Vicepresidente ANCOR-PERU Ingeniero Henry Ibañez Barreda, que convoca a la Primera Asamblea Extraordinaria Nacional en Ica los días 20 y 21 de febrero del 2014.

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y le corresponde las funciones y atribuciones que establece la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatorias, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, por mayoría:

ACUERDA:

Artículo Primero: APROBAR Y AUTORIZAR, la participación del Pleno del Consejo Regional Puno, en la Asamblea Extraordinaria Nacional de ANCOR-PERU, que se llevara a cabo los días 20 y 21 de febrero del año 2014 en la ciudad de ICA.



GOBIERNO REGIONAL PUNO
ABOGADO TECNICO ROSARIO CALLEJON DE GUZMÁN
SECRETARIO TECNICO DEL CONSEJO REGIONAL



Gobierno Regional de Puno
Consejo Regional de Puno

ACUERDO REGIONAL N° 010-2014-GRP-CRP

Artículo Segundo: AUTORIZAR, el viaje del Pleno del Consejo Regional, a la provincia de Ica de la Región Ica a partir del 19 de febrero al 23 de febrero del año 2014, para participar en la Asamblea Extraordinaria Nacional de ANCOR-PERU.

Artículo Tercero: ENCARGAR, al Gerente General Regional en su calidad de Responsable Administrativo del Gobierno Regional disponga se otorgue las facilidades necesarias y suficientes al Pleno del Consejo Regional Puno, a efectos de garantizar su participación y asistencia en la Asamblea Extraordinaria Nacional de ANCOR-PERU en la ciudad de Ica.

Artículo Cuarto: DISPONER a la Oficina de Imagen Institucional conforme a sus funciones publique el presente Acuerdo Regional, en el Portal Web del Gobierno Regional de Puno.

POR TANTO:

Regístrese, publíquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL PUNO
MARGARITA ROSARIO CALLEJÓN OLIVERA
SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
VICTORIA ZARELA PINEDA MAZUELOS
CONSEJERA DELEGADA